AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

3869

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 120/2011, de 14 de junio, por el que se nombra Viceconsejero de Seguridad.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 120/2011, de 14 de junio, por el que se nombra Viceconsejero de Seguridad, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 115, de 17 de junio de 2011, se procede a su corrección.

En la página 2011/3163, donde dice:

«Artículo 1.– Nombrar Viceconsejero de Seguridad a D. Miguel Buen Lacambra»,

debe decir:

«Artículo 1.– Nombrar Viceconsejero de Seguridad a D. Miguel Ángel Buen Lacambra».